

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. . 266-2022, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana k 24 w 19a 95 urbanización Vallejo etapa II de la ciudad de montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0094, expedida a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), por ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.967.040 como representante legal de CONSTRU YÁ R&A S.A.S. identificado con NIT 901425617-7.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**.

turia Urbana

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería